PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	Código: GF-FO-36		
	TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL	Versión No. 01	Página 1 de 2	
		Fecha:	27 / 11 / 2020	

DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	TRAMITE DE PAGO 01 E INFORME DE SUPERVISIÓN 01 DE LA ORDEN 19 - 05/11/2021
Contrato No. y/o Orden de Compra	C.S 001-101-2019 ORDEN 19
No. Orden o Pedido ERP SAP	**5100005664**
Objeto del Contrato	ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", Grupo No. 2-(COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7.".
Nombre o Razón Social Contratista	CODIS S.A
Identificación	Nit : 806.005.826-3 / SAP (80000975) :
Régimen Tributario (RUT)	Responsable de IVA X / No responsable de Iva ☐
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐POR COMPUTADOR X ELECTRONICA ☐CUENTA DE COBRO
Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A N°78432150450 / Tipo cta. bancaria / Ahorro ☐Corriente X
Registro Presupuestal	No.169921 / Vigencia Actual X / Reserva ☐
Ejecución a partir de	11/10/2021
Fecha de Finalización	31/12/2021
Valor total del contrato	**700.000.000,00**
Modificaciones del contrato N/A	☐ ADICION VALOR _____ MODIFICACION ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ X PRORROGA 1 AL CONTRATO DE ASOCIACION 001-101-2019. FECHA 23 DE MARZO 2021. ☐ CESION DESCRIPCION _____
Novedades del contrato	
Valor de pago Solicitado	**41.677.500,00**
Porcentaje de ejecución del contrato	**06%**
No. Contrato interadministrativo / convenio /Acta de acuerdo	**002-ARC-JOLA2020 VIG 2021** **DIMAR**
No. Expediente Orfeo	**20196010260200050E**

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO (Esta relación debe ser diligenciada de acuerdo a lo solicitado en la cláusula de forma de pago del contrato):

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos	5/11/2021	41.677.500,00	1
2	FACTURA 24520	25/10/2021	41.677.500,00	2
3	MIGO 5000472808	4/11/2021	41.677.500,00	3
18	**ACTA RECIBO SATISFACCION No. 01**	25/10/2021	41.677.500,00	4
19	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	7/10/2021	N/A	5
20	Planilla de seguridad social en estado pagada.	6/10/2021	N/A	6-7
21	Informe de Supervisión **No 01**	5/11/2021	N/A	8-11
22	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
23	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
24	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
25	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
26	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
27	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables	N/A	N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos / Coordinación de Contratos, confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida en la entidad (ORFEO).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO.

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 001-101-2019 suscrito CON CODIS S.A, los documentos relacionados a continuación, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique)

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION
1	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
2	TRAMITE DE PAGO	
3	INFORME DE SUPERVISIÓN	

RESPONSABLE DEL TRAMITE (SUPERVISOR)	Nombre Pablo Adolfo Sanchez Matiz	
	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa	Cargo/Dependencia Profesional de Defensa
	Firma	

Vb° de la Subdirección responsable del contrato o quien haga sus veces Director o Jefe de Oficina o Dependencia, aplica para el último periodo de cada vigencia fiscal (Periodo Diciembre), de acuerdo a lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria de Cierre de vigencia.

Vb° SUBDIRECTOR	Nombre: N/A
	Firma N/A

VALIDACION CARGUE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (ORFEO (cuando aplique) **- SECOP II)**

Nombre _____

Firma _____

Fecha 09-11-2021

PROCESO			
	GESTIÓN FINANCIERA		
	TITULO	Código: GF-FO-35	
	CONTROL DE PAGOS	Versión No. 01	Página: 1 de 1
		Fecha: 11 8 2020	

Contrato No. 001-101-2019 O.S 19 No. Registro Presupuestal/Fecha 169921 DEL 11/10/2021
Nombre Contratista: CODIS S.A CDP 48821 DEL 06/10/2021
Presupuesto con cargo a ALFM SI NO
Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) No. /Convenio u otras C.I 002-ARC-JOLA-2020 VIG 2021 Plazo de Ejecucion: 31/12/2021

Celebrado(s) con: ARMADA NACIONAL

ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES TERRESTRE, MARITIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA: Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A BARANDEL ESTACION DE SERVICIO MARITIMA) Lotes No. 5, 6 y 7".	Codigo de Uso Pptal	Fecha	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Valor Facturado	Valor a pagar	Saldo por Ejecutar
Valor de Contrato							700.000.000,00
Valor Ejecutado 2019					0,00	0,00	0,00
Pago anticipo(si aplica)							
Numero de tramite de pago #1							
Uso presupuestal(detallar por cada uso asignado)	A-05-01-01-003-003-03				0,00	0,00	0,00
C.I 002-ARC-JOLA-2020 VIG 2021							
FACTURA 24520	A-05-01-01-003-003-03	25/10/2021			41.677.500,00	41.677.500,00	658.322.500,00
Subtotal (por usos)	A-05-01-01-003-003-03			**41.677.500,00**			658.322.500,00
TOTAL TRAMITE	**41.677.500,00**						
Adicion RP Fecha (si aplica)en caso de no tener adiciones hacer caso omiso							

TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ
Supervisor C.A 001-101-2019

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 8fad2e98b9cd64aca11bf04ac692d72a19d372c0476495419e0dc309b88b07172501daf0ac14efb4fd6c2d6396183219

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 27/10/2021 8:08:53a. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 24520

FECHA: 25/oct./2021

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18763002314450 DE FECHA 03/12/2019-03/12/2021 HABILITADA DEL CCDS 21000-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	NIT/C.C:	899999162
DIRECCION:	CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES	TELEFONO:	5946450
VENDEDOR:	OLIER ARROYO ARTURO FABIO	ZONA:	BOGOTA D.C.
DETALLE:	FT 24,520		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0000192	BIODIESEL	900.00	COP 9.500,000	8.550.000
0000193	GASOLINA CORRIENTE	3,500.00	COP 9.465,000	33.127.500

SON: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-101-2019;pablo.sanchez@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	41.677.500
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	41.677.500

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	09/12/2021	$ 41.677.500,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

SOFTWARE DESARROLLADO POR: COMPUCOLOR LTDA. NIT: 804.002.094-5 TEL: 6525656 BUCARAMANGA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000472808
Fecha Documento	04.11.2021
Fecha Contabilización	04.11.2021
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100110617
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-887-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	24520 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000278	DIESEL CORRIENTE (GLN)	900	GLN	9.500,0000	8.550.000
0002	CM01	Comb. Of Princip	300000292	GASOLINA CORRIENTE (GLN)	3.500	GLN	9.465,0000	33.127.500
							TOTAL	41.677.500

MITZI FARIDY VELA MERCHAN Firmado digitalmente por MITZI FARIDY VELA MERCHAN

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO	Código: CT-FO-01			
	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO 19 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION 001-101-2019	FECHA DEL CONTRATO: 27 DE MAYO/2019

OBJETO CONTRACTUAL:
"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", Grupo No. 2 (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), Lotes No. 5, 6 y 7".

CONTRATISTA: CODIS S.A

NIT/CC/CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	25/10/2021	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.:	1
				ENTREGA UNICA :	
PUERTO/PAIS/CIUDAD:		DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADAS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR CONTRATO No.001-101-2019

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	C.I 002-ARC-JOLA-2020- VIG 2021
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	ARMADA NACIONAL

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	
1	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL CORRIENTE	24520	$ 900.00	$ 9,500.00	$ 8,550,000.00
2	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	24520	$ 3,500.00	$ 9,465.00	$ 33,127,500.00
	(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)					
					VALOR SIN I.V.A	$ 41,677,500.00
					VALOR I.V.A (_____)%	
					VALOR TOTAL	$ 41,677,500.00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] ANEXO DEL CONTRATO No.____: [] FICHA TECNICA : [] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [X]

NORMA TECNICA: [X] CUAL? :

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES : SUMINISTROS DE ACUERDO A SOPORTES ADJUNTOS

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS S.A	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ	SUPERVISOR CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

Cartagena de Indias, D.T Y C, 07 de octubre de 2021

A quien interese:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo HUGO PUENTES PATIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.,

CERTIFICA

Que la Sociedad CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3 y Matricula Mercantil No. 09-137563-04 ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Y mediante planilla única del operador APORTES EN LINEA 9425615807 de 07 de octubre de 2021, se hizo el pago al sistema de protección social de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y Salud de 50 trabajadores, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a todos los empleados vinculados con contrato de trabajo.
Para mayor constancia se firma a los 07 días del mes de octubre de 2021

Cordialmente

HUGO PUENTES PATIÑO
C.C. No. 91.214.111
REPRESENTANTE LEGAL
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156797337	9425615807	E	2021/10/07	2021/10/06	BANCOLOMBIA	0	$40,105,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (52 Afiliados)																								$124,047,593	$20,387,900			$125,864,645	$6,015,000			$125,017,608	$4,951,800			$125,864,645	$8,266,400		$9,692,000	$484,700		$40,105,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (52 Afiliados)																								$124,047,593	$20,387,900			$125,864,645	$6,015,000			$125,017,608	$4,951,800			$125,864,645	$8,266,400		$9,692,000	$484,700		$40,105,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																								$7,536,729	$1,281,300			$7,536,729	$301,500			$7,536,729	$524,600			$7,536,729	$524,600		$0	$0		$2,408,900
1	CC	22523330	OLIVERO KELLY									X										230301	30	$7,536,729	$1,281,300	EPS005	30	$7,536,729	$301,500	CCF07	30	$7,536,729	$301,500	14-4	30	$7,536,729	$524,600	30	$0	$0	SI	$2,408,900
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (51 Afiliados)																								$116,510,864	$19,106,600			$118,327,916	$5,713,500			$117,480,879	$4,650,300			$118,327,916	$7,741,800		$9,692,000	$484,700		$37,696,900
2	CC	1047384556	BATISTA HAYDER	X								X										230301	16	$621,866	$99,500	EPS005	16	$621,866	$24,900	CCF08	16	$621,866	$24,900	14-4	16	$621,866	$43,300	16	$0	$0	SI	$192,600
3	CC	1047453788	BOSSA JOSE									X										230201	30	$1,295,136	$207,300	EPS005	30	$1,295,136	$51,900	CCF08	30	$1,295,136	$51,900	14-4	30	$1,295,136	$90,200	30	$0	$0	SI	$401,300
4	CC	1143370985	CABEZAS LUIS																			230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC07	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
5	CC	9147881	CARABALLO TOMAS									X										231001	30	$1,333,010	$213,300	EPS002	30	$1,333,010	$53,400	CCF08	30	$1,333,010	$53,400	14-4	30	$1,333,010	$92,800	30	$0	$0	SI	$412,900
6	CC	1143329888	CARRASCAL HECTOR	X																		230301	16	$484,800	$77,600	EPS002	16	$484,800	$19,400	CCF08	16	$484,800	$19,400	14-4	16	$484,800	$33,800	16	$0	$0	SI	$150,200
7	CC	1128062307	CASSAS JESUS																			230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
8	CC	70530867	CAUSIL LUIS									X										230301	30	$1,322,311	$211,600	ESSC24	30	$1,322,311	$52,900	CCF08	30	$1,322,311	$52,900	14-4	30	$1,322,311	$92,100	30	$0	$0	SI	$409,500
9	CC	1235040742	DAVID ALVARO									X										230301	30	$1,405,131	$224,900	EPS005	30	$1,405,131	$56,300	CCF08	30	$1,405,131	$56,300	14-4	30	$1,405,131	$97,800	30	$0	$0	SI	$435,300
10	CC	9298436	ELLES CESAR									X										231001	30	$3,043,000	$486,900	EPS002	30	$3,043,000	$121,800	CCF08	30	$3,043,000	$121,800	14-4	30	$3,043,000	$211,800	30	$0	$0	SI	$942,300
11	CC	1143350384	ESCORCIA LUIS																				0	$0	$0	EPS010	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-4	30	$908,526	$63,300	0	$0	$0	No	$176,900
12	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA																			231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
13	CC	9294577	FANG MIGUEL																			231001	30	$2,940,000	$470,400	EPS010	30	$2,940,000	$117,600	CCF08	30	$2,940,000	$117,600	14-4	30	$2,940,000	$204,700	30	$0	$0	SI	$910,300
14	CC	1123625549	FRANCESCHI TAYGOR									X										230201	30	$2,521,667	$403,500	EPS005	30	$2,521,667	$100,900	CCF08	30	$2,521,667	$100,900	14-4	30	$2,521,667	$175,600	30	$0	$0	SI	$780,900
15	CC	13498407	GALVIS JAIRO		X							X										25-14	30	$2,361,616	$377,900	EPS002	30	$2,361,616	$94,500	CCF08	30	$2,527,306	$101,100	14-4	30	$2,361,616	$164,400	30	$0	$0	SI	$737,900
16	CC	73163688	GARCIA ANDRES																			230301	30	$1,035,000	$165,600	EPS002	30	$1,035,000	$41,400	CCF08	30	$1,035,000	$41,400	14-4	30	$1,035,000	$72,100	30	$0	$0	SI	$320,500
17	CC	9293649	JIMENEZ EULISES									X										230301	30	$2,540,672	$406,600	EPS002	30	$2,540,672	$101,700	CCF08	30	$2,540,672	$101,700	14-4	30	$2,540,672	$176,900	30	$0	$0	SI	$786,900
18	CC	1047463679	LLANO LUIS																			230301	30	$1,201,000	$192,200	EPS002	30	$1,201,000	$48,100	CCF08	30	$1,201,000	$48,100	14-4	30	$1,201,000	$83,600	30	$0	$0	SI	$372,000
19	CC	91486659	MANOSALVA ALEXANDER																			230301	30	$4,000,000	$680,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	SI	$1,278,400
20	CC	1005640141	MANTILLA DAVID									X										231001	30	$1,253,674	$200,600	EPS005	30	$1,253,674	$50,200	CCF08	30	$1,253,674	$50,200	14-4	30	$1,253,674	$87,300	30	$0	$0	SI	$388,300
21	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE											X								231001	3	$450,000	$76,600	EPS002	3	$450,000	$18,000	CCF08	3	$450,000	$0	14-4	3	$450,000	$0	3	$0	$0	SI	$94,600
22	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE																			231001	9	$1,350,000	$229,600	EPS002	9	$1,350,000	$54,000	CCF08	9	$1,350,000	$54,000	14-4	9	$1,350,000	$94,000	9	$0	$0	SI	$431,600
23	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE														X					231001	18	$2,700,000	$459,000	EPS002	18	$2,700,000	$108,000	CCF08	18	$2,700,000	$108,000	14-4	18	$2,700,000	$0	18	$0	$0	SI	$675,000
24	CC	45503236	MEDRANO ESTELA														L					25-14	6	$281,400	$45,100	EPS005	6	$281,400	$11,300	CCF08	6	$281,400	$11,300	14-4	6	$281,400	$0	6	$0	$0	SI	$67,700
25	CC	45503236	MEDRANO ESTELA																			25-14	24	$1,125,600	$180,100	EPS005	24	$1,125,600	$45,100	CCF08	24	$1,125,600	$45,100	14-4	24	$1,125,600	$78,400	24	$0	$0	SI	$348,700
26	CC	1047478442	MORELOS ERICK									X										230301	30	$1,263,168	$202,200	EPS002	30	$1,263,168	$50,600	CCF08	30	$1,263,168	$50,600	14-4	30	$1,263,168	$88,000	30	$0	$0	SI	$391,400
27	CC	1047477197	OLIER ARTURO									X										230301	30	$6,064,195	$1,031,100	EPS005	30	$6,064,195	$242,600	CCF08	30	$6,064,195	$242,600	14-4	30	$6,064,195	$423,100	30	$0	$0	SI	$1,938,400
28	CC	1143399019	OLIVO MILTON																			231001	30	$2,300,000	$368,000	ESSC07	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
29	CC	73206636	OTERO IRVING														X					231001	8	$594,483	$95,200	EPS002	8	$594,483	$23,800	CCF08	8	$820,118	$32,900	14-4	8	$594,483	$0	8	$0	$0	SI	$151,900
30	CC	73206636	OTERO IRVING									X										231001	22	$1,644,253	$263,100	EPS002	22	$1,644,253	$65,800	CCF08	22	$1,644,253	$65,800	14-4	22	$1,644,253	$114,500	22	$0	$0	SI	$509,200
31	CC	1039684128	PADILLA LUIS											X								231001	3	$120,000	$19,200	EPS037	3	$120,000	$4,800	CCF08	3	$120,000	$0	14-4	3	$120,000	$0	3	$0	$0	SI	$24,000
32	CC	1039684128	PADILLA Luis																			231001	27	$1,080,000	$172,800	EPS037	27	$1,080,000	$43,200	CCF08	27	$1,080,000	$43,200	14-4	27	$1,080,000	$75,200	27	$0	$0	SI	$334,400
33	CC	73200952	PEREZ ELVIS									X										230201	30	$1,125,834	$180,200	ESSC24	30	$1,125,834	$45,100	CCF08	30	$1,125,834	$45,100	14-4	30	$1,125,834	$78,400	30	$0	$0	SI	$348,800
34	CC	22788979	POLO MARICELA																			230301	30	$6,480,000	$1,101,600	EPS005	30	$6,480,000	$259,200	CCF08	30	$6,480,000	$259,200	14-4	30	$6,480,000	$451,100	30	$0	$0	SI	$2,071,100
35	CC	1143378037	PONCE LAURA	X																		230201	9	$540,000	$86,400	EPS002	9	$540,000	$21,600	CCF08	9	$540,000	$21,600	14-4	9	$540,000	$37,600	9	$0	$0	SI	$167,200
36	CC	1047462769	PORTO WIRLEYS																			230301	30	$1,166,000	$186,600	EPS042	30	$1,166,000	$46,700	CCF08	30	$1,166,000	$46,700	14-4	30	$1,166,000	$81,200	30	$0	$0	SI	$361,200
37	CC	1143358931	PUELLO ADRIEL																			230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS095	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
38	CC	1047420270	PUENTES HUGO																			231001	30	$5,500,000	$935,000	EPS002	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-4	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	SI	$1,757,800
39	CC	91214111	PUENTES HUGO																			230301	30	$9,692,000	$1,647,800	EPS010	30	$9,692,000	$1,211,500	CCF08	30	$9,692,000	$387,700	14-4	30	$9,692,000	$674,600	30	$9,692,000	$484,700	No	$4,406,300

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156797337	9425615807	E	2021/10/07	2021/10/06	BANCOLOMBIA	0	$40,105,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				50	$20,387,900	$0	$0	$20,387,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$5,628,500	$0	$0	$5,628,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,538,100	$0	$0	$1,538,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$10,287,500	$0	$0	$10,287,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,933,800	$0	$0	$2,933,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$8,266,400	$0	$0	$8,266,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	52	$8,266,400	$0	$0	$8,266,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				50	$4,951,800	$0	$0	$4,951,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$301,500	$0	$0	$301,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	49	$4,650,300	$0	$0	$4,650,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				52	$6,015,000	$0	$0	$6,015,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$102,500	$0	$0	$102,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$98,000	$0	$0	$98,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$54,800	$0	$0	$54,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,659,800	$0	$0	$1,659,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$164,000	$0	$0	$164,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$128,000	$0	$0	$128,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$2,080,300	$0	$0	$2,080,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,727,600	$0	$0	$1,727,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,800	$0	$0	$290,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$290,800	$0	$0	$290,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,900	$0	$0	$193,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$193,900	$0	$0	$193,900
TOTAL				52	$40,105,800	$0	$0	$40,105,800

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001
CONTRATO SUMINISTROS N°.001-101-2019
(Orden de suministro N° 19)

Bogotá D.C.08/11/2021

AL: Coronel (R.A) **OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 001 de la orden de suministro N°19 del Contrato de Suministro No. 001-101-2019, correspondiente al periodo del 11 al 25 de Octubre de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

CONTRATO No. 001-101-2019

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES: TERRESTRE, MARÍTIMO, FLUVIAL, AÉREO Y GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA", **Grupo No. 2** (COMBUSTIBLE MARINO MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL, ESTACION DE SERVICIO MARITIMA), **Lotes No. 5, 6 y 7.**"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD. Pablo Adolfo Sanchez

VALOR DEL CONTRATO: SIN CUANTIA DETERMINADA

ORDEN DE SUMINISTRO No 19. , por valor de **700.000.000,00**

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN SUMINISTRO No. 19: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO ULTIMO QUE OCURRA.

PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS: PRORROGA 1 AL CONTRATO DE ASOCIACION 001-101-2019.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE	AGO	SEP
1.	Garantizar el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: Únicamente reconocerá por parte de la Agencia Logística el incremento del IPC para la vigencia 2020 para el contratista al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2020	N/A	SI	SI
2.	Suministrar el combustible con las calidades, en los plazos y plantas de entrega determinados por la Entidad, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de combustible	N/A	SI	SI
3.	Garantizar como servicio Posventa de la contratación el mantenimiento predictivo, tales como análisis periódicos de combustibles, DIESEL MARINO Y QUEROSENO de los clientes de la Agencia Logística que así lo requieran y que incluyan propiedades físicas como (TBN, Viscosidad, Oxidación, Hollín, entre otros), análisis de aditivos, presencia de componentes de desgastes y contaminantes, análisis de vibraciones acuerdo la norma ISO 10816-6 máquinas rotativas y la ISO 10816-3 máquinas de base rígida, Videos copia y Termografía	N/A	SI	SI
4.	El CONTRATISTA una vez perfeccionado el contrato debe allegar la información de requisitos necesarios para el ingreso de vehículos a las plantas del Mayorista, al momento del cargue de combustible.	N/A	SI	SI
5.	Para todos los suministros y todos los sitios, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento	N/A	N/A	N/A
6.	Entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: Guía Única de trasporte (Cuando Aplique) Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto – Diésel Marino) Comprobante de entrega.	N/A	N/A	N/A
7.	Realizar el suministro de Diésel Marino a granel con destino a Naves, Unidades Militares y Clientes de la Agencia Logística, en los términos del Capítulo X del Decreto 4299 de 2005, sus decretos modificatorios o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	N/A	N/A	SI
8.	Certificado de calidad del producto de la planta de despacho.	N/A	SI	SI
9.	Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.	N/A	SI	N/A

10.	Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, trasporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; 4642, 4643 Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trasporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, normal nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	N/A	SI	SI
11.	Garantiza que los medios de transporte marítimo utilizados, cumplen con los requerimientos técnicos, certificaciones y permisos que la normatividad vigente exige a través de la Dirección General Marítima (DIMAR) donde aplique, o cualquier autoridad ambiental.	N/A	SI	N/A
12.	Garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carro tanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	N/A	SI	N/A
13.	Informar en su oferta el nombre y la ubicación de **LA PLANTA DE DESPACHO** la cual debe mantener durante la vigencia del contrato, lo anterior con el propósito de calcular el valor de trasporte por poliducto autorizado por el Gobierno.	N/A	SI	SI
14.	Garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, en un tiempo inferior a 24 horas, una vez recibido el requerimiento, incluido sábado, domingos y festivos. Se exceptúan las entregas en San Andres Isla, El Encanto (Amazonas), Puerto Asís y Leticia, donde se acordará con el supervisor del contrato designado, el plazo máximo de entrega. Se compromete también a realizar las pruebas básicas de campo como son presencia de agua (Pomada Reveladora), sólidos en suspensión y claro-brillante.	N/A	SI	
15.	Poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	
16.	Otorgar como servicio postventa, por cada $200.000.000.00 que sean ejecutados, deberá disponer del servicio de realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la Agencia Logística, para verificar las condiciones del combustible, en laboratorio acreditado. Estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible y serán requeridas por la Agencia Logística, de acuerdo con las necesidades operacionales que se presenten. Los resultados de las muestras serán entregados en la AGENCIA LOGISTICA, por cada proveedor para que se realicen los respectivos análisis	N/A	N/A	

17.	Suministrar como servicio post venta, por cada $300.000.000,00 ejecutados, un cuadrante plástico con capacidad de almacenamiento para 250 galones y un extintor tipo satélite de 150 libras multipropósito, los cuales deben entregados a requerimiento del supervisor designado, donde la Entidad lo requiera.	N/A	N/A	
18.	Reemplazar el combustible en un término de doce (12) horas, previa coordinación con el supervisor, en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiere lugar.	N/A	N/A	
19.	Diligencia el comprobante de entrega correspondiente en cada suministro el cual deberá contener como mínimo. Fecha y hora de entrega. Nave a la que se efectuó el suministro Nombre y firma del operador que efectuó la entrega Cantidad de galones entregados Nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado	N/A	N/A	
20.	Suministrar productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos en el presente contrato. la AGENCIA LOGÍSTICA, podrán cotizarlos y solicitarlos durante la ejecución del futuro contrato. La autorización se realizará mediante Acta de Acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto.	N/A	SI	
21.	La facturación del combustible debe ser radicada a la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro con los respectivos soportes.	N/A	SI	
22.	Informar los primeros cinco (5) días calendario del mes, la lista de precios actualizada de combustibles Diesel y los días miércoles en la mañana para el caso del Queroseno, con el fin que la Dirección de Otros Bienes y Servicios verifique el precio de los combustibles	N/A	SI	
23.	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	N/A	
24.	Suministrar a la AGENCIA LOGISTICA la información que requiera para la normal ejecución del objeto contractual.	N/A	SI	
25.	Garantizar el seguimiento total de los despachos de combustible y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional	N/A	SI	
26.	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGISTICA	N/A	N/A	
27	Prestar la máxima colaboración en todo momento para ejercer la debida supervisión del contrato y cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden y a la normatividad vigente	N/A	N/A	
28	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	N/A	SI	
29	Asesorar técnica, operativa y comercialmente en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real. Cualquier mejora que el contratista	N/A	SI	

	realice al sistema de distribución será informada y no ocasionará costos adicionales al contrato			
30	Suscribir las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual y suscribir el acta de liquidación del contrato	N/A	SI	
31	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cauce perjuicio a la AGENCIA LOGISTICA	N/A	N/A	
32	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se note en el desarrollo del contrato	N/A	N/A	
33	Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley	N/A	SI	
34	Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación	N/A	SI	
35	El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	N/A	N/A	
36	El CONTRATISTA debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	N/A	SI	
37	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	N/A	N/A	
38	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	N/A	N/A	
39	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	SI	SI	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Cada vez que se genere cambios en la normatividad colombiana aplicadas a los combustibles

2	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Por cada entrega de Combustible.
3	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	Contratista y entidad contratante	Permanente
4	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en os bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Cuando se generen suministros en puertos internacionales.
5	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
7	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Anual
8	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual

Para el presente trámite de pago no se ha generado ningún riesgo de los expuestos anteriormente, debido a las buenas prácticas contractuales lo cual no ha dado da lugar la materialización de los mismos.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

TRAMITE DE PAGO # 1 O.S 19			700.000.000	
VALOR DEL CONTRATO				
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**fecha**	**valor facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**CON CARGO AL C.I**
FACTURA 24520	25/10/2021	41.677.500,00	658.322.500,00	002-ARC-JOLA-2020

Porcentaje cumplimiento Avance 06% Demora 0%

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS

N/A

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

Se procedió con la verificación del pago de seguridad social y obligaciones laborales del personal vinculado por el asociado de acuerdo a planillas y de acuerdo a certificado del revisor fiscal.

Del saldo del contrato 658.322.500,00 se continúa con los suministros a las unidades militares teniendo en cuenta el cumplimiento contractual que hasta el momento ha dado de parte del asociado.

7. INFORMACIÓN AIU

N/A

8. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No 01 de la orden de suministro No 19 derivada del contrato No. 001-101-2019, a la directora Financiera de la Agencia Logística FF.MM, acuerdo a lo anterior se recomienda realizar el pago por valor 41.677.500,00, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente ya que cumplió con las especificaciones de la documentación exigidas para el pago.

Cordialmente.

TASD. PABLO ADOLFO SANCHEZ MATIZ
Supervisor del CS No. 001-101-2019